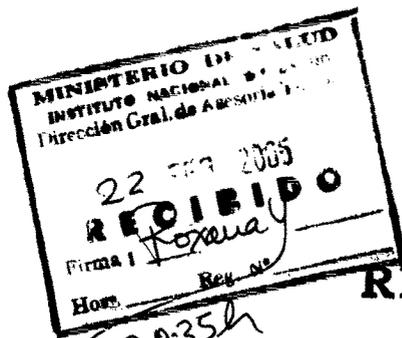


00AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 090-2005-J-OPS/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Febrero del 2005

Visto el Informe Nº 072-SS-2005 del Jefe de la Oficina Técnica de Servicio Social de la Universidad Nacional de Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 2523-2004-J-OPD/INS se aceptó la solicitud para realizar prácticas pre profesionales, de la señorita ZULLY MARGOTH PUYEN GUERRA, alumna de la Facultad de Ciencias Biológicas, Escuela Profesional de Microbiología de la Universidad Nacional de Trujillo, en el Centro Nacional de Salud Pública, del 27 de setiembre al 20 de diciembre de 2004 y del 10 al 31 enero de 2005;

Que, en razón de que la Universidad Nacional de Trujillo no tiene suscrito Convenio Especifico de Cooperación con el Instituto Nacional de Salud, la solicitante debe realizar el pago correspondiente por las prácticas pre profesionales realizadas;

Que, con fecha 8 de febrero de 2005, la Oficina Técnica de Servicio Social de la Universidad Nacional de Trujillo, emite el Informe Social Nº 072-SS-2005, del cual se desprende la situación socioeconómica en la que se encuentra la señorita ZULLY MARGOTH PUYEN GUERRA, lo que le dificulta poder asumir el costo de las prácticas pre profesionales, y solicita se autorice la exoneración del pago referido;

Con la opinión favorable del Director General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR, del pago ascendente a la suma de cuatrocientos cuarenta y uno y 00/100 Nuevos Soles (S/ 441.00) por mes, por Prácticas Pre Profesionales realizadas en el Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, a favor de la señorita ZULLY MARGOTH PUYEN GUERRA, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISTRIBUIR, la presente Resolución a los órganos de la entidad que corresponda.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 214 Lima 21/02/05

Sra. Jacqueline Barbá Pajuelo
FEDATARIO



Regístrese y Comuníquese.

Naquira
D. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

gl
03-03-05